

Sobre el nombramiento hecho en Antonio Minguet, y
no en dicho Morales, memorial dado por este y denegado
dicha Ciudad; siendo suyo se halla defendida en qualquier
Tribunal que dicho Señor acuda; Criminoso de dicitamen
que por mano de los Cavallos. Comision de reserva a Madrid
de fin de que se pongan las Contradicciones convenientes para q
esta Ciudad se oiga en Sumaria. Promovido ejecutar
en la real Chancilleria de la Ciudad de Granada y la
Ciudad; haviendolo oydo y tratado y confeso, acordado que
los Cavallos Comision de esta dependencia pitten al Señor Co
rregidor y se supliquen se sirva sobre sea en las diligencias contra
Joseph Minguet por la falta que se le hace para el manejo de
la Camarada, y en caso de que su Señoria tenga algunos motivos
para esta denegacion, ocurran a sumaria haciendo las sus
tificaciones convenientes sobre este hecho y tambien sobre los
excesos cometidos por D.º Morales, avirando para que en la
real Chancilleria y real y supremo Consejo se pongan las con
tradicciones que tubiesen por convenientes, a fin de que se oiga
en Sumaria esta Ciudad sobre la pretension del uso dicho
practicando en este asunto y demas que comprehende la
proposicion de dicho Señor D.º Juan Mocamora, quantas di
ligencias conducan a dicitamen de los abogados para lo que se

Sobre truxo ala panaderia

desda amplia Comision.
El Señor D.º Juan Calzedo, Reg.º de gation del porrito. Oyo que en
fuerza de la resolution de esta Ciudad y repartimiento hecho
ala panaderia del truxo que se halla prevenido para su abas
to se hallan consumidas mas de veinte mill fanegas existien
do solo hasta siete mill fanegas con corta diferencia
en dicho porrito; En respeto de que el repartimiento diario es de diez
fanegas, se acordado conveniente dar quenta ala Ciudad p.
si tubiese por conveniente hacer alguna novedad, en la dimi
nucion de dho repartimiento, o lo que mas fuere de su agrado
a beneficio de este publico. Haviendolo oydo y acordado
que para cumplir y resolver sobre esta materia se tire lo
necesariamente para el morate proximo al caudillo ordinario.

Capitulo del Cau. de Cacerias

Un papel del Caudillo de la Santa Iglesia requesta del
que esta Ciudad escrivio para que se hagan las Fogarías Conve
nientes para el beneficio de la lluvia en que participan ha
uer determinado en las Novas Comventuales hacer las
puercas prevenidas en el Arrial, de que queda entendida =

